

### III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

#### C) OTROS ASUNTOS

##### Conselleria de Educación, Cultura y Universidades

*RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2025, la Dirección General de Trabajo, Cooperativismo y Seguridad Laboral, por la que se disponen el registro y la publicación de la modificación del texto del convenio colectivo sectorial de centros, entidades y servicios de atención a personas con discapacidad de la Comunitat Valenciana (código 80000335011999).*

Vista el acta de la comisión negociadora del texto del convenio colectivo sectorial de centros, entidades y servicios de atención a personas con discapacidad de la Comunitat Valenciana (cód. 80000335011999), de fecha 19 de noviembre de 2025, donde se plasma el acuerdo de modificar la tabla salarial de los centros especiales de empleo del año 2025 y de añadir la disposición transitoria quinta al texto convencional.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3, del Real decreto legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; en los artículos 2.1.a) y 8.3 del Real decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo y en los artículos 3 y 4 de la Orden 37/2010, de 24 de septiembre, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se crea el Registro de la Comunitat Valenciana de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 16/2025, de 3 de diciembre, del president de la Generalitat, por el que se determinan el número y la denominación de las consellerias, y sus competencias, esta Dirección General de Trabajo, Cooperativismo y Seguridad Laboral,

#### RESUELVE

##### *Primero*

Ordenar la inscripción y el depósito de la modificación del convenio colectivo de sectorial de centros, entidades y servicios de atención a personas con discapacidad de la Comunitat Valenciana, (cód. 80000335011999) en el Registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad.

##### *Segundo*

Disponer su publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*.

Habiendo recibido una solicitud de AGEVALCEE para que se modifique la tabla salarial de los centros especiales de empleo de 2025, publicada en el DOGV del 31/7/2025, se acuerda:

– Eliminar la categoría «T. Apoyo» del grupo III, personal titulado, categoría III.1, que quedaría «III.1.- Titulado/a grado superior».

– Añadir el siguiente texto en una nueva disposición transitoria:

«Quinta:

En aplicación de lo establecido en la Orden 13/2018, de 31 de agosto, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a la creación o mantenimiento de las unidades de apoyo a la actividad profesional, como medida de fomento del empleo para la inserción de personas con diversidad funcional o discapacidad en centros especiales de empleo, los salarios del/de la técnico/a de la Unidad de Apoyo se corresponderán con los establecidos para las siguientes categorías, según la titulación de que dispongan:

III.1.- Titulado/a grado superior

III.2.- Titulado/a grado medio

IV.1.1. Técnico/a especialista»

Asimismo se acuerda solicitar la publicación en el DOGV del presente acuerdo.

València, 23 de diciembre de 2025

María Lurueña Ruiz

Directora general de Trabajo, Cooperativismo y Seguridad Laboral